

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2022-00041**

Demandante: **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.**

Demandado: **UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO S.A.S.**

REQUIÉRASE nuevamente a la DIAN-DIVISIÓN DE COBRANZAS para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, se sirva informar el estado de las obligaciones fiscales a cargo del demandado UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO S.A.

De encontrarse vigentes, sírvase remitir la liquidación definitiva o el monto del límite de la medida cautelar a efectos de dejar a su disposición los dineros pertinentes, o en su defecto, disponer de los mismos como en derecho corresponda.

Adviértasele a la entidad fiscal que la información se requiere a efectos de resolver sobre la solicitud de devolución de títulos de depósito judicial, y que de no obtenerse respuesta se compulsarán copias al operador disciplinario correspondiente. OFICIAR

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adda0361228463b713e2979d548b2455983d10f76e199114ec9021d360d4b45a**

Documento generado en 17/11/2022 08:32:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>